

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE 96 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIOS PROGRAMAS (CONTR 2024 827862). LOTE 12.

Visto el expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 4 de diciembre de 2024 se acuerda el inicio del procedimiento aprobándose por el órgano de contratación, con fecha 3 de abril de 2025, el expediente de contratación, el gasto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto.

Segundo: Con fecha 7 de abril de 2025 se publica el anuncio de convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante de este Centro Directivo (anuncio 2025-0001635878).

Tercero: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 21 de abril de 2025, se recibe electrónicamente las siguientes proposiciones por lotes:

LOTE	NIF – Razón Social	Fecha Presentación
1	ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES	21/04/2025
2	ASOCIACIÓN ENGLOBA	16/04/2025
3	ASOCIACIÓN ENGLOBA	16/04/2025
4	EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L	15/04/2025
	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L	21/04/2025
5	FUNDACIÓN DON BOSCO	21/04/2025
6	ASOCIACIÓN TRISKELL	18/04/2025
7	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L	21/04/2025
8	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	15/04/2025
9	ASOCIACIÓN ENGLOBA	16/04/2025
10	ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES	21/04/2025
	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L	21/04/2025
11	ASOCIACIÓN OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN	19/04/2025
12	ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES	21/04/2025
	AOSSA GLOBAL, S.A	21/04/2025



Cuarto: Con fecha 5 de mayo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, designada por Resolución de fecha 7 de abril de 2025, iniciándose sesión para la calificación de la Documentación Administrativa, requiriendo subsanación de las deficiencias observadas siendo, todas ellas, correctamente subsanadas en tiempo y forma.

Quinto: Con fecha 15 de mayo de 2025 se reúne nuevamente la mesa de contratación procediéndose a la apertura del sobre n.º 2, remitiéndose la documentación al Servicio de Protección de Menores para la emisión del oportuno informe.

Sexto: En sesión de la mesa de contratación, de fecha 19 de junio de 2025, se procede a la valoración del informe emitido por el Servicio de Protección de Menores, procediéndose a la apertura y valoración de los sobres n.º 3, otorgándose a las entidades las siguientes puntuaciones:

LOTE	ENTIDAD	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	TOTAL
1	Asociación Acercando Realidades	40	20	30	90
2	Asociación Engloba	40	20	23	83
3	Asociación Engloba	40	20	23	83
4	Anide, S.L.U	40	19,94	20	79,94
	Edia, S.L	31,50	20	18	69,50
5	Fundación Don Bosco	40	20	16	76
6	Asociación Triskell	36	20	20	76
7	Anide, S.L.U	40	20	20	80
8	Asociación Paz y Bien	40	20	22	82
9	Asociación Engloba	33,50	20	29	82,50
10	Asociación Acercando Realidades	40	20	30	90
	Anide, S.L.U	40	19,80	20	79,80
11	Asociación Obras Cristianas	35,50	20	23	78,50
12	Asociación Acercando Realidades	40	20	30	90
	Aossa Global, S.L	30,50	19,81	24	74,31

Séptimo: A la vista de las puntuaciones obtenidas se acuerda por todos los miembros de la mesa de contratación formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de las siguientes entidades, acordando requerirles la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares:

LOTE 1	Asociación Acercando Realidades
LOTE 2	Asociación Engloba
LOTE 3	Asociación Engloba
LOTE 4	Anide, S.L.U
LOTE 5	Fundación Don Bosco
LOTE 6	Asociación Triskell



LOTE 7	Anide, S.L.U
LOTE 8	Asociación Paz y Bien
LOTE 9	Asociación Engloba
LOTE 10	Asociación Acercando Realidades
LOTE 11	Asociación Obras Cristianas
LOTE 12	Asociación Acercando Realidades

Octavo: Por lo que respecta al Lote n.º 12, solicitada la documentación previa a la empresa propuesta como adjudicataria se comprueba por los miembros de la mesa de contratación que la Asociación Acercando Realidades no aporta la documentación previa requerida justificando que carece de parte de la solvencia técnica y profesional exigida en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares alegando que aunque su intención era basarse en la solvencia de otra entidad dicha circunstancia no fue declarada en la fase inicial del procedimiento, en el sobre n.º 1 presentado, lo que impediría perfeccionar la adjudicación. A tal efecto, la mencionada entidad aporta compromiso formal de la entidad Hermanas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia “NAZARET”, de fecha 14 de julio de 2025, de puesta a disposición de su solvencia técnica a la Asociación Acercando Realidades, así como declaración de la misma entidad, de fecha 9 de julio de 2025, en el que se detallan los servicios prestados en el ámbito de atención al menor, detallando las tareas educativas prestadas y los importes de los últimos tres ejercicios concluidos.

En base a lo expuesto, se excluye a la mencionada entidad del procedimiento de licitación acordando proponer como adjudicataria del Lote 12 a la siguiente entidad licitadora por orden de puntuación obtenida, AOSSA GLOBAL, S.A, requiriéndole la documentación previa a la adjudicación definitiva del contrato. Presentada la documentación por la entidad requerida se comprueba por los miembros de la mesa de contratación que la entidad no ha presentado la documentación requerida a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, presentándola a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, acordándose, por unanimidad, su exclusión del procedimiento, declarándose desierto el mencionado lote al no haberse presentado oferta ninguna otra entidad, por resolución de fecha 21 de agosto de 2025.

Con fecha 25 de septiembre de 2025 la empresa AOSSA GLOBAL, S.A. interpone recurso especial en materia de contratación contra la mencionada resolución alegando que por cuestión horaria la documentación presentada a través del Registro Electrónico se hallaba en plazo, estimándose el mismo por el TARCJA, por resolución de 10 de octubre de 2025, retrotrayendo el procedimiento a la fase de valoración de la documentación previa presentada por la mencionada entidad.

Analizada la documentación se comprueba que la misma fue correctamente presentada, en tiempo y forma, elevándose a definitiva la propuesta de adjudicación realizada, en sesión de la mesa de contratación de fecha 7 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		12/12/2025 13:07:28	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwp9EX850eb4FZFPFec0ZZsxG4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); así mismo en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022) y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA número 37, de 24 de febrero de 2025).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la LCSP y el PCAP y visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho se,

ACUERDA

Primero: Adjudicar a **AOSSA GLOBAL, S.A** el **LOTE 12** relativo al **SERVICIO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE 96 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIOS PROGRAMAS**, por el importe de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO EUROS (992.508,00 €)**, IVA incluido.

Segundo: El plazo de ejecución de la presente contratación será de 24 MESES, contemplándose la posibilidad de prórroga por un periodo máximo igual al inicial del contrato.

Tercero: Publicar la Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y notificar a las entidades licitadoras del procedimiento.

Contra la presente Resolución puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en el que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Huelva, en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley.

En Huelva, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente
EL DELEGADO TERRITORIAL



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		12/12/2025 13:07:28	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwp9EX850eb4FZFPFec0ZZsxG4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fdo.: José Manuel Borrero Barrero



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		12/12/2025 13:07:28	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwp9EX850eb4FZFPFec0ZZsxG4D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	